



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 870-2011-~~GRA~~/PR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1172-2010-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2011, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces, la misma que es complementada con la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria Año Fiscal 2011";

Que, la Gerencia Regional de Salud, precisa como antecedente la Directiva N° 005-2011-GRA/OPDI, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2011-GRA/PR, de fecha 01 de Abril del 2011, que establece disposiciones internas sobre el "Desplazamiento de Personal Asistencial por la Modalidad de Transferencia al Hospital Regional Honorio Delgado", en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa;

Que, la Gerencia Regional de Salud, mediante Oficio N° 3207-2011-GRA/GRS/GR-OEPD, recibido el 11 de Julio del 2011, adjuntando la Resolución Gerencial Regional N° 504-2011-GRA/GRS/GR-OERRHH e Informe N° 060-2011-GRA/GRS/GR-OEPD-PTO de su Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, hace llegar una propuesta de "Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras en el Proceso de Transferencia de Plazas al Hospital Honorio Delgado", con las respectivas cadenas presupuestarias de gasto que corresponde a cada una de las Unidades Ejecutoras involucradas;

Que, como consecuencia de dicha propuesta se emite la Resolución Ejecutiva Regional N° 606-2011-GRA/PR, que autoriza una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras del Sector Salud, en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2011, hasta por el monto total de S/. 544,334.00, actuando como habilitadoras la Unidad Ejecutora 403 Salud Camaná con la suma de S/. 263,013.00, Unidad Ejecutora 404 Salud Aplao S/. 175,646.00 y la Unidad Ejecutora 405 Salud Red Periférica Arequipa S/. 105,675.00 y habilitada la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional Honorio Delgado por el monto de S/. 544,334.00, Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la mencionada Resolución, no fue ejecutada por las Unidades Ejecutoras involucradas, al no haber sido registradas en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF-SP, de cada una de ellas y otras argumentaciones sobre desplazamientos de personal en el ámbito del Sector Salud, la misma que debe quedar sin efecto por lo indicado al respecto;

Que, mediante Oficio N° 4708-2011-GRA/GRS/GR-OEPD, recibido el 20 de Octubre del 2011, la Gerencia Regional de Salud, hace llegar una nueva propuesta de "Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras en el Proceso de Transferencia de Presupuesto y Plazas Asistenciales al Hospital Regional Honorio Delgado", con las respectivas cadenas presupuestarias de gasto que corresponde a cada una de las Unidades Ejecutoras involucradas según Informe Técnico N° 019-2011-GRA/GRS/GR-OEPD, elaborado por el Director Ejecutivo de Planeamiento y Desarrollo de la U.E. 400 Salud Arequipa;

Que, la indicada propuesta, implica traslado de recursos presupuestales entre Unidades Ejecutoras conformantes del Sector Salud, motivo por el cual se hace necesario efectuar una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras por el monto total de S/. 267,572.00, actuando como habilitadoras las Unidades Ejecutoras 403 Salud Camaná con la suma de S/. 131,506.00, 404 Salud Aplao con la suma de S/. 83,081.00 y





PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 870-2011-GR/PR

Programa : 0016 TBC - VIH SIDA
Actividad : 1.113783 Disminuir el Riesgo de Infección por VIH/SIDA y Tuberculosis en Población

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
Específica de Gasto : 2.1. 1 3. 1 1 Personal Nombrado 9,932.00
2.1. 1 3. 3 2 Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial 2,610.00
2.1. 1 9. 1 2 Aguinaldos 600.00
2.1. 1 3. 3 99 Otras Retribuciones y Complementos 3,272.00
2.1. 3 1. 15 Contribuciones a Essalud 1,155.00

Actividad : 1.113784 Prevención de Riesgos y Daños para la Salud VIH/SIDA

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
Específica de Gasto : 2.1. 1 3. 2 1 Personal Nombrado 1,033.00
2.1. 1 3. 3 2 Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial 1,710.00
2.1. 1 9. 1 2 Aguinaldos 300.00
2.1. 1 3. 3 99 Otras Retribuciones y Complementos 1,478.00
2.1. 3 1. 15 Contribuciones a Essalud 217.00

Programa Funcional : 044 Salud Individual
Sub Programa Funcional : 0096 Atención Médica Básica
Programa : 0000 Sin Programa
Actividad : 1.000538 Atención Básica de Salud

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
Específica de Gasto : 2.1. 1 3. 1 1 Personal Nombrado 5,504.00
2.1. 1 3. 3 2 Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial 900.00
2.1. 1 9. 1 2 Aguinaldos 300.00
2.1. 1 3. 3 99 Otras Retribuciones y Complementos 3,700.00
2.1. 3 1. 15 Contribuciones a Essalud 828.00

Programa : 0016 TBC - VIH/ SIDA
Actividad : 1.113785 Disminución de Incidencia de Tuberculosis

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
Específica de Gasto : 2.1. 1 3. 1 1 Personal Nombrado 3,085.00
2.1. 1 3. 3 2 Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial 1,710.00
2.1. 1 9. 1 2 Aguinaldos 300.00
2.1. 3 1. 15 Contribuciones a Essalud 245.00

Programa : 0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

Actividad : 1.113790 Reducción de Morbilidad y Mortalidad de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
Específica de Gasto : 2.1. 1 3. 1 1 Personal Nombrado 9,204.00
2.1. 1 3. 3 2 Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial 900.00
2.1. 1 9. 1 2 Aguinaldos 300.00
2.1. 3 1. 15 Contribuciones a Essalud 828.00

Sub Programa Funcional : 0097 Atención Médica Especializada
Programa : 0000 Sin Programa
Actividad : 1.000540 Atención Especializada de la Salud

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
Específica de Gasto : 2.1. 1 3. 1 1 Personal Nombrado 25,464.00
2.1. 1 3. 3 2 Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial 2,700.00
2.1. 1 9. 1 2 Aguinaldos 900.00
2.1. 1 3. 3 99 Otras Retribuciones y Complementos 5,000.00
2.1. 3 1. 15 Contribuciones a Essalud 2,741.00

Programa : 0002 Salud Materno Neonatal
Actividad : 1.043488 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
Específica de Gasto : 2.1. 1 3. 1 1 Personal Nombrado 2,267.00
2.1. 1 3. 3 2 Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial 1,710.00
2.1. 1 9. 1 2 Aguinaldos 300.00
2.1. 1 3. 3 99 Otras Retribuciones y Complementos 1,002.00
2.1. 3 1. 15 Contribuciones a Essalud 261.00

Programa : 0016 TBC – VIH/ SIDA
Actividad : 1.113787 Población que Accede a Diagnóstico y Tratamiento Oportuno

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
Específica de Gasto : 2.1. 1 3. 1 1 Personal Nombrado 13,908.00
2.1. 1 3. 3 2 Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial 1,800.00
2.1. 1 9. 1 2 Aguinaldos 600.00
2.1. 1 3. 3 99 Otras Retribuciones y Complementos 4,500.00
2.1. 3 1. 15 Contribuciones a Essalud 1,656.00

TOTAL U.E. 131,506.00

UNIDAD EJECUTORA : 404 SALUD APLAO

Función : 20 Salud
Programa Funcional : 043 Salud Colectiva
Sub Programa Funcional : 0095 Control de Riesgos y Daños para la Salud
Programa : 0000 Sin Programa
Actividad : 1.002469 Promoción de la Salud

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
Específica de Gasto : 2.1. 1 3. 2 1 Personal Nombrado 2,411.00
2.1. 1 3. 3 2 Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial 1,710.00
2.1. 1 9. 1 2 Aguinaldos 300.00
2.1. 3 1. 15 Contribuciones a Essalud 217.00



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 870-2011-GRA/PR

Programa Funcional : 044 Salud Individual
Sub Programa Funcional : 0096 Atención Médica Básica
Programa : 0001 Programa Articulado Nutricional
Actividad : 1.043489 Mejorar la Alimentación y Nutrición del Menor de 36 meses

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
Específica de Gasto : 2.1. 1 3. 1 1 Personal Nombrado 8,869.00
2.1. 1 3. 3 2 Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial 5,130.00
2.1. 1 9. 1 2 Aguinaldos 900.00
2.1. 3 1. 15 Contribuciones a Essalud 799.00

Actividad : 1.043783 Reducción de la Morbilidad en IRA, EDA y otras Enfermedades Prevalentes

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
Específica de Gasto : 2.1. 1 3. 1 1 Personal Nombrado 9,205.00
2.1. 1 3. 3 2 Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial 900.00
2.1. 1 9. 1 2 Aguinaldos 300.00
2.1. 3 1. 15 Contribuciones a Essalud 829.00

Sub Programa Funcional : 0097 Atención Médica Especializada
Programa : 0000 Sin Programa
Actividad : 1.000540 Atención Especializada de la Salud

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
Específica de Gasto : 2.1. 1 3. 1 1 Personal Nombrado 13,129.00
2.1. 1 3. 3 2 Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial 2,610.00
2.1. 1 9. 1 2 Aguinaldos 600.00
2.1. 3 1. 15 Contribuciones a Essalud 1,183.00

Programa : 0001 Programa Articulado Nutricional
Actividad : 1.043783 Reducción de la Morbilidad en IRA, EDA y otras Enfermedades prevalentes

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
Específica de Gasto : 2.1. 1 3. 1 1 Personal Nombrado 19,840.00
2.1. 1 3. 3 2 Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial 1,800.00
2.1. 1 9. 1 2 Aguinaldos 600.00
2.1. 3 1. 15 Contribuciones a Essalud 1,786.00

Programa : 0002 Salud Materno Neonatal
Actividad : 1.043488 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna

Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	
Específica de Gasto	: 2.1. 1 3. 1 1 Personal Nombrado	2,946.00
	: 2.1. 1 3. 2 1 Personal Nombrado – No Profesionales de la Salud	2,505.00
	: 2.1. 1 3. 3 2 Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial	3,420.00
	: 2.1. 1 9. 1 2 Aguinaldos	600.00
	: 2.1. 3 1. 15 Contribuciones a Essalud	492.00
	TOTAL U.E.	<u>83,081.00</u>

UNIDAD EJECUTORA : 405 SALUD RED PERIFÉRICA AREQUIPA

Función : 20 Salud
 Programa Funcional : 044 Salud Individual
 Sub Programa Funcional : 0096 Atención Médica Básica
 Programa : 0002 Salud Materno Neonatal
 Actividad : 1.043488 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna

Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	
Específica de Gasto	: 2.1. 1 3. 1 1 Personal Nombrado	33,651.00
	: 2.1. 1 3. 3 2 Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial	2,700.00
	: 2.1. 1 9. 1 2 Aguinaldos	900.00
	: 2.1. 3 1. 15 Contribuciones a Essalud	3,029.00

Sub Programa Funcional : 0097 Atención Médica Especializada
 Programa : 0002 Salud Materno Neonatal
 Actividad : 1.043488 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna

Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	
Específica de Gasto	: 2.1. 1 3. 1 1 Personal Nombrado	10,557.00
	: 2.1. 1 3. 3 2 Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial	900.00
	: 2.1. 1 9. 1 2 Aguinaldos	300.00
	: 2.1. 3 1. 15 Contribuciones a Essalud	948.00

TOTAL U.E. 52,985.00
TOTAL RECURSOS HABILITADORES 267,572.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO

Función : 20 Salud
 Programa Funcional : 043 Salud Colectiva
 Sub Programa Funcional : 0094 Control Epidemiológico
 Programa : 0000 Sin Programa
 Actividad : 1.00625 Vigilancia de los Riesgos para la Salud

Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	
Específica de Gasto	: 2.1. 1 3. 1 1 Personal Nombrado	3,098.00
	: 2.1. 1 3. 3 2 Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial	1,710.00
	: 2.1. 1 9. 1 2 Aguinaldos	300.00
	: 2.1. 3 1. 15 Contribuciones a Essalud	246.00

Sub Programa Funcional : 0095 Control de Riesgos y Daños para la Salud
 Programa : 0000 Sin Programa
 Actividad : 1.002469 Promoción de la Salud

Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 870-2011-GR/PR

Específica de Gasto	: 2.1. 1 3. 2 1 Personal Nombrado	2,411.00
	: 2.1. 1 3. 3 2 Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial	1,710.00
	: 2.1. 1 9. 1 2 Aguinaldos	300.00
	: 2.1. 3 1. 15 Contribuciones a Essalud	217.00

Sub Programa Funcional : 0095 Control de Riesgos y Daños para la Salud
Programa : 0002 Salud Materno Neonatal
Actividad : 1.043487 Población con Conocimientos en Salud Sexual y Reproductiva y que Accede a Métodos de Planificación Familiar

Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	
Específica de Gasto	: 2.1. 1 3. 11 Personal Nombrado	6,404.00
	: 2.1. 1 3. 3 2 Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial	900.00
	: 2.1. 1 9. 1 2 Aguinaldos	300.00
	: 2.1. 1 3. 3 99 Otras Retribuciones y Complementos	2,800.00
	: 2.1. 3 1. 15 Contribuciones a Essalud	828.00

Programa : 0016 TBC - VIH SIDA
1.113783 Disminuir el Riesgo de Infección por VIH/SIDA y Tuberculosis en Población

Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	
Específica de Gasto	: 2.1. 1 3. 1 1 Personal Nombrado	9,932.00
	: 2.1. 1 3. 3 2 Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial	2,610.00
	: 2.1. 1 9. 1 2 Aguinaldos	600.00
	: 2.1. 1 3. 3 99 Otras Retribuciones y Complementos	3,272.00
	: 2.1. 3 1. 15 Contribuciones a Essalud	1,155.00

Actividad : 1.113784 Prevención de Riesgos y Daños para la Salud VIH/SIDA

Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	
Específica de Gasto	: 2.1. 1 3. 2 1 Personal Nombrado	1,033.00
	: 2.1. 1 3. 3 2 Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial	1,710.00
	: 2.1. 1 9. 1 2 Aguinaldos	300.00
	: 2.1. 1 3. 3 99 Otras Retribuciones y Complementos	1,478.00
	: 2.1. 3 1. 15 Contribuciones a Essalud	217.00

Programa Funcional : 044 Salud Individual
Sub Programa Funcional : 0096 Atención Médica Básica
Programa : 0000 Sin Programa
Actividad : 1.000538 Atención Básica de Salud

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes

Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
 Específica de Gasto : 2.1. 1 3. 1 1 Personal Nombrado 5,504.00
 2.1. 1 3. 3 2 Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial 900.00
 2.1. 1 9. 1 2 Aguinaldos 300.00
 2.1. 1 3. 3 99 Otras Retribuciones y Complementos 3,700.00
 2.1. 3 1. 15 Contribuciones a Essalud 828.00

Programa : 0001 Programa Articulado Nutricional
 Actividad : 1.043489 Mejorar la Alimentación y Nutrición del Menor de 36 meses

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
 Específica de Gasto : 2.1. 1 3. 1 1 Personal Nombrado 8,869.00
 2.1. 1 3. 3 2 Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial 5,130.00
 2.1. 1 9. 1 2 Aguinaldos 900.00
 2.1. 3 1. 15 Contribuciones a Essalud 799.00

Actividad : 1.043783 Reducción de la Morbilidad en IRA, EDA y Otras Enfermedades Prevalentes

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
 Específica de Gasto : 2.1. 1 3. 1 1 Personal Nombrado 9,205.00
 2.1. 1 3. 3 2 Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial 900.00
 2.1. 1 9. 1 2 Aguinaldos 300.00
 2.1. 3 1. 15 Contribuciones a Essalud 829.00

Programa : 0002 Salud Materno Neonatal
 Actividad : 1.043488 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
 Específica de Gasto : 2.1. 1 3. 1 1 Personal Nombrado 33,651.00
 2.1. 1 3. 3 2 Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial 2,700.00
 2.1. 1 9. 1 2 Aguinaldos 900.00
 2.1. 3 1. 15 Contribuciones a Essalud 3,029.00

Programa : 0016 TBC – VIH/ SIDA
 Actividad : 1.113785 Disminución de Incidencia de Tuberculosis

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
 Específica de Gasto : 2.1. 1 3. 1 1 Personal Nombrado 3,085.00
 2.1. 1 3. 3 2 Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial 1,710.00
 2.1. 1 9. 1 2 Aguinaldos 300.00
 2.1. 3 1. 15 Contribuciones a Essalud 245.00

Programa : 0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis
 Actividad : 1.113790 Reducción de Morbilidad y Mortalidad de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
 Específica de Gasto : 2.1. 1 3. 1 1 Personal Nombrado 9,204.00
 2.1. 1 3. 3 2 Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial 900.00
 2.1. 1 9. 1 2 Aguinaldos 300.00
 2.1. 3 1. 15 Contribuciones a Essalud 828.00

Sub Programa Funcional : 0097 Atención Médica Especializada
 Programa : 0000 Sin Programa
 Actividad : 1.000540 Atención Especializada de la Salud

Artículo 3°.- Las Unidades Ejecutoras 402 Hospital Regional Honorio Delgado, 403 Salud Camaná, 404 Salud Aplao y 405 Salud Red Periférica Arequipa, cautelarán el uso adecuado de los recursos y clasificadores presupuestales de gasto, especialmente en lo referente a la normatividad establecida para las asignaciones genéricas y específicas de gasto que financian los Programas Estratégicos del Sector Salud, bajo responsabilidad de los Titulares Responsables de las mismas, Jefes de las Oficinas de Planificación y Presupuesto y Jefes de las Oficinas de Administración o quienes hagan sus veces, respectivamente.

Artículo 4°.- Las Unidades Ejecutoras habilitadas efectuarán el registro de la desagregación de los recursos, a través de las Notas de Modificación Presupuestaria respectivas, de acuerdo a la Estructura Programática y/o Estratégica, Actividad, Genérica de Gasto y Asignación Específica de Gasto que corresponda, según la normatividad presupuestal vigente y legalidad de gasto establecida, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones autorizadas.

Artículo 5°.- Notificar a la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, a cargo del Gerente Regional de Salud del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, hacer llegar la Resolución Gerencial Regional por el desplazamiento nominativo de personal de cada una de las unidades ejecutoras involucradas en el concurso realizado al respecto, a la Gerencia General Regional y Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, respectivamente.

Artículo 6°.- Transcribese la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público, Unidades Ejecutoras 400 Gerencia Regional de Salud, 402 Hospital Regional Honorio Delgado, 403 Salud Camaná, 404 Salud Aplao y 405 Salud Red Periférica Arequipa, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los **DIECISIETE** días del mes de Noviembre del Dos Mil Once.

Regístrese y Comuníquese

 **GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA**
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

